

1560 - Homenaje y Conmemoración - Homenaje

Designa con el nombre del Libertador General San Martín la ruta del Uruguay y sus futuras prolongaciones y los palacios de Ministerio de Hacienda y el Centro Administrativo de Esquina. Designa a la ruta del Paraná y sus futuras prolongaciones con el nombre del Gral. Juan Domingo Perón. Establece que a la entrada y salida de los pueblos que atraviesa la ruta se levantarán los monolitos con las inscripciones y similares en los frontispicios de los palacios.

Fecha de Sanción: 27/09/1950

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 22/11/1950

Estado de la Ley: Art. 2º derogado x Dto. - Acuerdo Nº 109/55

Veto:

1560 - Vialidad - Ruta

Designa con el nombre del Libertador General San Martín la ruta del Uruguay y sus futuras prolongaciones y los palacios de Ministerio de Hacienda y el Centro Administrativo de Esquina. Designa a la ruta del Paraná y sus futuras prolongaciones con el nombre del Gral. Juan Domingo Perón. Establece que a la entrada y salida de los pueblos que atraviesa la ruta se levantarán los monolitos con las inscripciones y similares en los frontispicios de los palacios.

Fecha de Sanción: 27/09/1950

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 22/11/1950

Estado de la Ley: Art. 2º derogado x Dto. - Acuerdo Nº 109/55

Veto: